

Ficha Resumen - Informe de Control Posterior

I. Información general de informes de control posterior:

N° de informe:	016-2023-2-0222		
Título del informe:	LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, SIN QUE CORRESPONDA, REALIZÓ PAGOS POR PRUEBAS DE DIAMANTINA, DIÓ CONFORMIDAD A UN EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE LA OBRA INCOMPLETO E INICIÓ LA EJECUCIÓN DE TRABAJO		
Objetivo general:	DETERMINAR SI LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO", SE REALIZÓ CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.		
Entidad sujeta a control:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO		
Monto objeto del servicio (de corresponder):	S/ 549,205.12		
Ubigeo:	Región: LA LIBERTAD	Provincia: TRUJILLO	Distrito: TRUJILLO
Fecha de emisión del informe:	29/11/2023		
Unidad orgánica que emite el informe:	OCI - UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO		

II. Tipo de servicio de control posterior:

Item	Tipo de control:	(marcar con "X")
1	Auditoría de Cumplimiento	
2	Auditoría Financiera	
3	Auditoría de Desempeño	
4	Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad	X
5	Acción de Oficio Posterior	

III. Resultados del servicio de control posterior:

1	Argumentos de Hecho (irregularidades advertidas): SE EMITIÓ OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE, CONFORMIDAD Y SE SOLICITÓ LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA, QUE DIO INICIO A SU EJECUCIÓN, SIN CONTAR CON LA EVALUACION ESTRUCTURAL A LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE POR PARTE DE UN ESPECIALISTA DE ESTRUCTURAS QUE EVIDENCIE SU SITUACIÓN REAL Y ACTUAL ESTRUCTURAL; OCASIONANDO PERJUICIO ECONÓMICO DE S/ 549 205.12.
2	Recomendaciones: Al titular de la entidad: Realice las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Universidad Nacional de Trujillo comprendidos en los hechos observados del presente informe de control específico, de acuerdo

	a las normas que regula la materia. 2. Iniciar la acción civil contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos irregulares evidenciados en el informe de Control Específico.																												
3	Personas comprendidas en los hechos específicos irregulares y presuntas responsabilidades identificadas (Apéndice N° 1): <table><tr><th><u>DNI</u></th><th><u>Nombres y apellidos</u></th><th><u>Civil</u></th><th><u>Penal</u></th><th><u>Adm. ENT</u></th><th><u>Adm. PAS</u></th></tr><tr><td>18131800</td><td>KATERYNE MERCEDES CLAUDET ANGULO</td><td>X</td><td></td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>18136378</td><td>PAUL YURI ESCOBAL CARRE</td><td>X</td><td></td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>18148625</td><td>NALDO FORTUNATO CARRANZA ALVARADO</td><td>X</td><td></td><td>X</td><td></td></tr></table>					<u>DNI</u>	<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Civil</u>	<u>Penal</u>	<u>Adm. ENT</u>	<u>Adm. PAS</u>	18131800	KATERYNE MERCEDES CLAUDET ANGULO	X		X		18136378	PAUL YURI ESCOBAL CARRE	X		X		18148625	NALDO FORTUNATO CARRANZA ALVARADO	X		X	
<u>DNI</u>	<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Civil</u>	<u>Penal</u>	<u>Adm. ENT</u>	<u>Adm. PAS</u>																								
18131800	KATERYNE MERCEDES CLAUDET ANGULO	X		X																									
18136378	PAUL YURI ESCOBAL CARRE	X		X																									
18148625	NALDO FORTUNATO CARRANZA ALVARADO	X		X																									